



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecinueve de enero de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 46**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 176SU/2017** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de material odontológico para la realización de tratamientos protésicos en el marco del Convenio suscrito con la Universidad de Granada, para la realización del programa de atención odontológica a sectores sociales desfavorecidos**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de enero de 2018, efectuada a la vista de la diligencia de la Técnico de Gestión de Administración General adscrita a Contratación, de fecha 4 de enero de 2018, en la que se hace constar que dentro del plazo señalado para recepción de ofertas, no se ha recibido ninguna en el Servicio de Contratación.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de material odontológico para la realización de tratamientos protésicos en el marco del Convenio suscrito con la Universidad de Granada, para la realización del programa de atención odontológica a sectores sociales desfavorecidos (expediente 176SU/2017), al no haberse presentado ofertas en el plazo establecido para su recepción.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintitrés de enero de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**

